



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 243 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 37 AGO. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000159, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 168-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, Informe Nº 001040-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que: En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 168-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de trece (13) gobiernos regionales, destinada a financiar la adquisición de equipos de cloración para Sistemas de Agua Potable (SAP); lo que permite la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), en el marco de lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 001413-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 317,408.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 001413-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001040-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 243 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 37 AGO. 2025



Regional mediante Proveído 025797-2025-GRP/GGR "proyectar acto administrativo, conforme el marco normativo vigente";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 168-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 (S/. 317,408.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025

DECRETO SUPREMO N°168-2025-EF

PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLORACIÓN PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
001					SEDE CENTRAL	317,408
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	317,408
		0083			PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	317,408
			3000882		HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	317,408
				5006299	POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	317,408
					2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	317,408
					RESUMEN	
					GASTOS DE CAPITAL	317,408
					2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	317,408
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						317,408

